



Documento de Proyecto

Nombre del Proyecto

Informe sobre Desarrollo Humano del Estado de México

Resultado UNDAF (United Nations Development Assistant Framework):

Capacidades institucionales, de los pueblos y de las personas fortalecidas para formular, implementar y evaluar políticas y acciones de desarrollo que generen nuevas oportunidades de empleo y mantengan o mejoren la calidad del empleo existente, promuevan la inserción laboral sin discriminación, estimulen el crecimiento económico sostenido, con base en una mayor competitividad sistémica (competencia, investigación y desarrollo, innovación, agregación de valor), conservando la base de recursos naturales y que beneficien equitativamente a todas las regiones y a todos los grupos sociales.

Resultado del Programa de País:

Las políticas públicas y la sociedad procuran alcanzar los ODM, promover el desarrollo humano y la responsabilidad social

Producto(s) esperado(s):

- 1.- Un documento sobre la evolución del IDH en hogares e individuos en grupos de población.
- 2.- Primer Informe sobre Desarrollo Humano del Estado de México.
- 3.- Documento con actualización del análisis sobre desarrollo humano y gasto público considerando información disponible en septiembre de 2011.

Asociado en la Implementación:

Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, Gobierno del Estado de México



Breve Descripción

Se elaborará el primer Informe sobre Desarrollo Humano para el Estado de México, el cual ofrecerá un panorama del desarrollo humano en la entidad mostrando tendencias de su evolución histórica y reciente. Asimismo el Informe analizará la progresividad o regresividad del gasto público en sus diferentes expresiones. Un objetivo adicional del Informe será presentar un diagnóstico de las instituciones que determinan el gasto analizado previamente. Finalmente, el proyecto contempla la elaboración de un documento con actualización del análisis sobre desarrollo humano y gasto público considerando información que estará disponible en septiembre de 2011.

El informe abordará el análisis del desarrollo humano tanto a nivel estatal como a nivel regional y municipal en función de los temas que se desarrollen. Se trata de un Informe de Desarrollo Humano con el rigor metodológico establecido a nivel mundial por el PNUD, que pueda servir no sólo como instrumento analítico para una mejor comprensión de los factores del desarrollo humano en el Estado, sino como una herramienta de política pública: un vehículo para la discusión pública, plural e incluyente sobre las prioridades de política pública y gasto programático para el desarrollo de la entidad. Al mismo tiempo, el Informe sobre Desarrollo Humano constituirá un activo social tanto para el país como para el Estado de México en la promoción de un desarrollo humano más inclusivo, equitativo y sostenible para todos los habitantes de la entidad.

Periodo del Programa País: 2008-12	Total Presupuesto Requerido
Código del Proyecto (Atlas Award ID): _____	Recursos Asignados:
Fecha de Inicio: 15 de Junio de 2010	Presupuesto: USD 318,182
Fecha de conclusión: 30 de Agosto de 2011	Costos de administración: USD 31,818
Fecha del PAC: 14 de Junio de 2010	Presupuesto total: USD 350,000
Modalidad de Gestión: NIM (NEX)	

Aprobado por	Firma	Fecha	Nombre y Título
Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social del Estado de México		JUN. 18 2010	Eriko Flores Pérez Secretario Ejecutivo
Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE-DGCTC)		06.08.10	Máximo Romero Jiménez Director General
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)		10/08/10	Magdy Martínez-Soliman Representante Residente

I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

1.1 El Desarrollo Humano en el mundo y México

Durante lustros recientes, los países han sido objeto de diversos estudios practicados por organismos nacionales e internacionales con el fin de realizar análisis temáticos que profundicen en el conocimiento del proceso de desarrollo desde distintas disciplinas y metodologías. Estos análisis no necesariamente convergen en un concepto común de desarrollo sino en perspectivas complementarias de medición del desarrollo, como pueden ser el ingreso per cápita, el desarrollo humano, la equidad o igualdad de género, la pobreza, la marginación, la transparencia, el desarrollo institucional y/o la corrupción, entre muchos otros.

Desde 1990, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha desarrollado la metodología e indicadores necesarios para medir la evolución de las naciones en términos de su desarrollo humano. Hasta hoy, el PNUD ha generado diversos informes nacionales en la región latinoamericana. Entre muchos otros elementos, el concepto de desarrollo humano utilizado por el PNUD propone medir el desarrollo no sólo incorporando el ingreso como indicador fundamental, sino también incorporando la salud y la educación como dimensiones del desarrollo de las personas, agrupadas estas tres en una medida sintética (el Índice de Desarrollo Humano, IDH) que representa, en el mediano y largo plazo, la ampliación de las libertades reales de que gozan las personas para ser o hacer aquello a lo que aspiran y que consideran individual y socialmente valioso.

Por su parte, México cuenta con una amplia experiencia institucional y capacidad nacional para la medición del desarrollo del país. En particular se pueden mencionar el índice de desarrollo humano y el índice de marginación, publicados por el Consejo Nacional de Población (Conapo). También son representativos de esta experiencia los estudios sobre niveles de pobreza del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), realizados con base en información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), los cuales son utilizados como herramienta fundamental de los gobiernos federal y estatales para la toma de decisiones en política pública, incluyendo la identificación de prioridades para la asignación del gasto público. Todos estos estudios son insumos imprescindibles para la elaboración de varios tipos de mediciones sobre el desarrollo del país.

Es indudable la conveniencia de detallar el análisis de desarrollo humano a nivel regional y estatal, ya que es en estos ámbitos donde se encuentran las oportunidades más importantes de transformación a favor del desarrollo de las potencialidades de las personas, especialmente porque el efecto agregado de una creciente mejora en dichos ámbitos es el camino más cierto hacia la reversión de las desigualdades y la marginación en el ámbito nacional.

En junio del 2003 el PNUD realizó la publicación y lanzamiento del Informe sobre Desarrollo Humano México 2002, primero en su tipo en el país. Además de exponer de manera amplia la clasificación de las 32 entidades federativas en términos del IDH, el tema central del Informe es la desigualdad regional, su dinámica y posibles explicaciones. En el año 2005, se publicó el Informe sobre Desarrollo Humano México 2004, el cual profundiza el análisis de la desigualdad del desarrollo humano en México al interior de las entidades federativas mexicanas, analiza las fuentes de tal desigualdad, así como posibles estrategias conducentes a un mayor desarrollo humano local. El tercer Informe, edición 2006-2007, continúa un ciclo de análisis de la desigualdad en una de las formas en que ésta se expresa con mayor intensidad en el país, la migración, mostrando cómo la mejor estrategia de política migratoria se resume en la promoción efectiva del desarrollo humano local.

Actualmente la Oficina de Investigación en Desarrollo Humano prepara la publicación del cuarto Informe sobre Desarrollo Humano en México, cuyo propósito general es evaluar el desempeño del gasto público para promover un desarrollo humano equitativo en dos aspectos: La consistencia y transparencia de las decisiones presupuestales para reflejar en ellas los intereses de los ciudadanos, y la atención de las capacidades básicas de salud, educación y acceso a una vida digna así como su contribución a reducir la desigualdad de oportunidades. En este informe la ODH introduce una manera novedosa de calcular el IDH con información individual y de los hogares. Esta propuesta metodológica va a permitir extender el tradicional análisis del desarrollo humano que hasta ahora se realiza con un enfoque territorial.

Estos Informes ofrecen nueva evidencia para contribuir al debate sobre las estrategias a seguir para alcanzar mejores niveles de desarrollo humano en el país en los ámbitos nacional, estatal y municipal.

1.2 El enfoque y la situación del desarrollo humano en el Estado de México

Panorama general de Desarrollo Humano

El estado de México ocupa la posición número 18 en el ordenamiento de IDH estatal del 2004, con un valor de IDH igual a 0.7871 (cifra 2% menor que el promedio de IDH nacional para el mismo año). A pesar de que los índices de salud y educación son superiores a los nacionales (0.16% y 0.99%, respectivamente), el índice de ingreso deprime el general de los tres indicadores al ser 8.33% menor que el nacional. Al analizar las diferencias a nivel indicadores, se observa que mientras la esperanza de vida en el Estado de México es 0.08 años mayor que la nacional (74.50 años) y la tasa de alfabetismo es 2.42% mayor que la nacional (91.85%), la tasa bruta de matriculación es 2.33% menor que la nacional (66.23%) y que el PIB per cápita es \$2,693 dólares PPC menor que el nacional (\$9,015). En comparaciones internacionales, si el Estado de México fuera un país, su IDH ocuparía la posición 72°, justo por encima de Venezuela, Albania y Tailandia.

Históricamente el IDH del estado de México había mostrado tasas de crecimiento superiores a las nacionales, ya que durante el periodo de 1950 a 2004, el primero creció 95.2%, mientras que el segundo sólo lo hizo 72.5%; sin embargo, esta tendencia parece comenzar a revertirse en el periodo 2000 a 2004, ya que el crecimiento del IDH nacional fue de 1.12%, mientras que el del Estado de México fue de 0.64%.

Dado que el IDH no considera las desigualdades entre hombres y mujeres, es necesario calcular el Índice de Desarrollo de Género (IDG), que permite estimar las pérdidas en los niveles de desarrollo a medida que las desigualdades de género aumentan. A nivel nacional, la desigualdad entre hombres y mujeres en términos de desarrollo humano genera una reducción de 0.9% en el desarrollo humano; esta cifra es de 0.83% para el Estado de México y se debe a que las diferencias que favorecen a las mujeres (5.45 años más de esperanza de vida y tasa de matriculación 0.05% mayor), no alcanzan a compensar las grandes diferencias que favorecen a los hombres (4.32% más de tasa de alfabetismo y \$4,434 dólares PPC más de ingresos provenientes del trabajo).

IDH y migración

Si se supusiera que todos los migrantes del Estado de México regresaran a sus comunidades de origen, el IDH de estado quedaría casi idéntico, mientras que realizar este mismo ejercicio para el resto de los estados de la República, arrojaría un mayor IDH libre de flujos migratorios para 25 estados. La neutralidad que el estado parece presentar ante los flujos migratorios se debe a que la pérdida en el índice de educación asociada a la población migrante es equivalente al cambio en

el índice de ingreso de esta misma población; en el resto de los estados, la pérdida de índice de ingreso más que compensa la ganancia en índice de educación.

IDH municipal

Al año 2005, el estado de México estaba constituido por 125 municipios. El 47.2% de ellos están catalogados como municipios con IDH alto (mayor a 0.80), mientras que el resto está catalogado con IDH medio (en el rango de 0.50 a 0.80). A pesar de que estos porcentajes podrían ser indicadores de homogeneidad dentro de los municipios del estado, la brecha entre el IDH más alto y el más bajo (0.2814) ocupa el lugar número 12 a nivel nacional. Así mismo, cuando se analizan las contribuciones del Estado de México sobre la desigualdad nacional del IDH de 2005 por componente, este contribuye con el 9% en el IDH, y en 14.0%, 8.5% y 4.0% en los índices de salud, educación e ingreso respectivamente. Cabe hacer notar que el Estado de México es el principal generador de desigualdades inter e intra estatales en el IDH nacional al año 2005, cuando era Veracruz la entidad que al año 2000 ocupaba esa posición.

El municipio del Estado de México con mayor IDH en 2005 fue Metepec (0.9066), el cual obtuvo la posición número 9 en el ranking nacional de municipios alcanzando un nivel de desarrollo comparable con el de Argentina. Por otra parte, el municipio con menor IDH fue San José Rincón, que ocupa la posición 2,366 del ordenamiento nacional y dista, en términos del grado de desarrollo, de manera amplia del municipio de Metepec en todas las dimensiones (20% menos en la tasa de asistencia escolar bruta y alfabetismo, 40% más en mortalidad infantil y \$14,263 dólares PPC menos en ingreso per cápita). Si este municipio fuera un país se encontraría con niveles de desarrollo muy cercanos a los que presentó Guatemala en el 2005.

Con respecto al IDG, el municipio que obtuvo la menor pérdida en IDH debido a las diferencias de género fue Huixquilucan (0.45% menos con respecto a un IDH de 0.8854), mientras que Amanalco fue el que presentó mayor pérdida (3.7% menos con respecto a un IDH de 0.6872). Las diferencias de género en la tasa de mortalidad infantil y de alfabetismo son 3.4 y 5.17 veces mayores en Amanalco que en Huixquilucan, mientras que las diferencias de género en la tasa bruta de asistencia escolar y de ingreso son 2.3 veces mayores en Huixquilucan que en Amanalco.

1.3 El seguimiento e impacto del Informe sobre Desarrollo Humano y su orientación hacia la política pública

El Gobierno del Estado de México reconoce en el paradigma del desarrollo humano, impulsado mundial y nacionalmente por el PNUD, una orientación estratégica y una aplicación metodológica afín a sus valores, plan de desarrollo y acciones de gobierno, así como acorde a las necesidades del desarrollo de la sociedad Mexiquense en su conjunto. A partir de esta perspectiva del desarrollo humano, el gobierno del Estado de México ha decidido establecer como meta-objetivo de la planeación del desarrollo estatal al desarrollo humano con el carácter transversal que le es característico, así como impulsar proyectos educativos, de salud y de mejora del ingreso que permitan el crecimiento individual y colectivo de todos los habitantes de la entidad en pos del mejoramiento del desarrollo humano, con respeto a su dignidad, género, religión, condición económica, educación y origen étnico.

El Informe sobre Desarrollo Humano contribuirá así a que gobierno y sociedad cuenten con un activo social que propicie una discusión pública, inclusiva e informada sobre el estado que guarda del desarrollo en la entidad. Asimismo, el Informe servirá como un instrumento analítico que permita un mejor diseño de políticas y programas públicos. En suma, el Informe aportará un valor agregado informativo tanto para la planeación como para la programación gubernamental en tanto

que se trata de un instrumento de diagnóstico y medición del desarrollo que no existe en el Estado de México.

1.4 Vinculación con los efectos, objetivos e indicadores del UNDAF, el Programa de País y los Objetivos de Desarrollo del Milenio

El efecto directo esperado del UNDAF (United Nations Development Assistance Framework) vinculado al objetivo y productos del proyecto es la generación de capacidades institucionales, de los pueblos y de las personas fortalecidas para formular, implementar y evaluar políticas y acciones de desarrollo que generen nuevas oportunidades de empleo y mantengan o mejoren la calidad del empleo existente, promuevan la inserción laboral sin discriminación, estimulen el crecimiento económico sostenido, con base en una mayor competitividad sistémica (competencia, investigación y desarrollo, innovación, agregación de valor), conservando la base de recursos naturales y que beneficien equitativamente a todas las regiones y a todos los grupos sociales.

El objetivo y productos del Informe sobre Desarrollo Humano del Estado de México se vinculan directamente con el Objetivo Nacional 1 del Plan de País: Reducir la pobreza y la desigualdad mediante la promoción de un desarrollo económico competitivo y sustentable que fomente la igualdad entre actores y que genere mayores oportunidades de trabajo decente, sin poner en riesgo al medio ambiente.

En términos de la planeación de la Oficina de Campo de México, el Informe sobre Desarrollo Humano del Estado de México se inserta en el Objetivo 1 de Desarrollo del Milenio, cuyas metas son: Reducir a la mitad entre 1990 y 2015 el porcentaje de personas con ingresos inferiores a un dólar y el porcentaje de personas que padezcan hambre. Al mismo tiempo el Informe sobre Desarrollo Humano del Estado de México podría estar impactando de manera indirecta la promoción de los Objetivos 2, 3, 4 y 5 de Desarrollo del Milenio, cuyas metas son, respectivamente: asegurar que los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria, eliminar las desigualdades entre los géneros en todos los niveles de la enseñanza, reducir la mortalidad de niños menores de cinco años, reducir la mortalidad materna y lograr el acceso universal a la salud reproductiva.

II. ESTRATEGIAS

El proyecto busca elaborar, publicar, difundir y posicionar el Informe sobre Desarrollo Humano del Estado de México e iniciativas adicionales que se generen en el marco del proyecto. Este proyecto, a terminarse en un lapso aproximado de 15 meses a partir de la entrada en vigor del presente instrumento, presentará el balance del desarrollo humano para la entidad así como profundizará en algunos de los temas centrales del desarrollo humano a nivel estatal y municipal.

Para este fin se utilizará la metodología desarrollada por el PNUD y los datos generados por las instituciones nacionales que registran información a nivel estatal y municipal, así como la información disponible en las dependencias del Ejecutivo estatal y otras instituciones relevantes.

De manera enunciativa se puede esbozar que el informe presenta un análisis sobre el desarrollo humano en el Estado de México; describe la relación entre la desigualdad del desarrollo humano y el gasto público redistributivo; presenta un diagnóstico sobre la progresividad y regresividad del mismo y se complementa con un apartado sobre los determinantes institucionales del gasto estatal.

Este informe estatal tiene el propósito de:

- a) Ofrecer un panorama del desarrollo humano en la entidad y mostrar tendencias de su evolución histórica (1950-2000) y reciente (2000 en adelante).
- b) Situar el progreso de la entidad y de sus municipios en un contexto internacional. El análisis puede extenderse a algún tipo de regionalización que permita identificar con mayor precisión las zonas, o grupos de municipios, con mayores y menores niveles de desarrollo. Incluir un análisis de grupos de población específicos como aquellos que se derivan del ciclo de vida, hombres y mujeres así como población indígena.
- c) Introducir la importancia del gasto público como instrumento promotor de la equidad y realizar un análisis sobre la progresividad o regresividad del gasto público en sus diferentes expresiones. Identificar oportunidades potenciales para mejorar la eficacia del gasto público con criterios distributivos. Presentar un análisis de las normas y mecanismos orientados a la transparencia y rendición de cuentas sobre el gasto público.
- d) Presentar una actualización del análisis sobre desarrollo humano y gasto público considerando información más actual disponible en septiembre de 2011.
- e) Paralelamente, difundir y posicionar el concepto sobre desarrollo humano en el Estado de México a través de la construcción de, y/o participación en, redes de conocimiento estatales, nacionales e internacionales, presentaciones regionales, productos paralelos y locales, construcción de alianzas con el sector privado y la sociedad civil, así como la interacción constante con los gobiernos federal y municipales;
- f) En general, constituirse no en un medio de evaluación de la política pública estatal, sino en un espacio de discusión sobre los retos y oportunidades que enfrenta la entidad para promover y mejorar sostenible y equitativamente el desarrollo humano de sus habitantes.

Para materializar este alcance, el proyecto se orienta al cumplimiento de los cinco principios rectores para la elaboración y difusión del concepto sobre desarrollo humano, propuestos por PNUD México:

1. Pertinencia entendida como el sentido de oportunidad en términos de posicionamiento en el debate y construcción de la agenda pública estatal;
2. Rigor analítico entendido como la producción de un trabajo plausible ante cualquier análisis académico riguroso en los ámbitos estatal, nacional e internacional en términos de la calidad de la investigación;
3. Independencia entendida como la posibilidad de que el PNUD y el Gobierno del Estado de México puedan facilitar un proceso de discusión abierto, incluyente, transparente y útil para diversos sectores de la sociedad del estado y del país en su conjunto;
4. Continuidad entendida como el encadenamiento y seguimiento de una agenda de investigación y propuestas a partir del esquema de desarrollo humano desarrollado mediante el trabajo de la Oficina de Investigación en Desarrollo Humano del PNUD México; y
5. Interdisciplinariedad entendida como la naturaleza misma del concepto de desarrollo humano, en su capacidad de sumar y enriquecer perspectivas analíticas distintas y diversas para entender de manera integral un determinado fenómeno social.

Estos principios incluidos en el Informe sobre Desarrollo Humano del Estado de México deberán converger en conclusiones que incidan en las políticas públicas de los tres órdenes de gobierno materializadas en los límites estatales; en un acervo para la discusión temática entre los académicos; y en una inclusión de la sociedad civil en la discusión estatal sobre el desarrollo humano.

Este Informe se convertirá en un insumo para la discusión sobre el desarrollo a nivel estatal abriendo, de manera no limitativa y en atención a las prioridades de la entidad en términos de política pública, interrogantes sobre: la promoción del desarrollo estatal, regional y municipal; el

papel del sector público en dicho proceso; las responsabilidades y atribuciones que corresponden a los distintos órdenes de gobierno; la medida y forma en los que se incorporan a este proceso los sectores privado y sociedad civil; la contribución de los gobiernos locales en la disminución de la desigualdad social; y el desarrollo de las capacidades institucionales en el sector público para fortalecer al desarrollo humano.

En México actualmente estos temas no solamente son centrales desde el punto de vista analítico sino que se encuentran en el centro del debate de las políticas públicas actual en los ámbitos nacional, estatal y municipal. Por ello, el análisis desarrollado en el Informe sobre Desarrollo Humano del Estado de México tomará en consideración general estos temas según lo defina el Comité Directivo del Informe. Los temas tratados deberán ser abordados en términos de un rigor analítico irrestricto y de su pertinencia y relevancia dentro del contexto estatal, así como de la continuidad del proceso de introducción y utilización del paradigma del desarrollo humano generado por el informe nacional y los principios rectores del proyecto.

III. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

Resultados de CPAP : Las políticas públicas y la sociedad procuran alcanzar los ODM, promover el desarrollo humano y la responsabilidad social				
Resultados clave de área de 2008-11 Plan Estratégico: Reducción de la pobreza y logro de los ODM / Promoción del crecimiento incluyente, la equidad de género y el logro de los ODM.				
Nombre de Proyecto (ATLAS Award ID): Informe sobre Desarrollo Humano del Estado de México				
Resultados	Indicadores	Línea de base	Meta anual	Supuestos/riesgos
<i>Resultado 1</i> IDH en hogares e individuos en el estado de México.	<i>Indicador 1</i> Entrega del primer avance. Un documento sobre la evolución del IDH en hogares e individuos en grupos de población.	El Gobierno del Estado de México reconoce en el paradigma del desarrollo humano, impulsado mundial y nacionalmente por el PNUD, una orientación estratégica y una aplicación metodológica afín a sus valores, plan de desarrollo y acciones de gobierno, así como acorde a las necesidades del desarrollo de la sociedad Mexiquense en su conjunto.	Lograr una publicación mediante la cual sea posible: a) Ofrecer un panorama del desarrollo humano en la entidad y mostrar tendencias de su evolución histórica (1950-2000) y reciente (2000 en adelante). b) Situar el progreso de la entidad y de sus municipios en un contexto internacional. c) Introducir la importancia del gasto público como instrumento promotor de la equidad Presentar un análisis de las normas y mecanismos orientados a la transparencia y rendición de cuentas sobre el gasto público. d) Paralelamente, difundir y posicionar el concepto sobre desarrollo humano en el Estado de México a través de la construcción de, y/o participación en, redes de conocimiento estatales, nacionales e internacionales, presentaciones regionales, productos paralelos y locales, construcción de alianzas con el sector privado y la sociedad civil, así como la interacción constante con los gobiernos federal y municipales; e) En general, constituirse no en un medio de evaluación de la política pública estatal, sino en un espacio de discusión sobre los retos y oportunidades que enfrenta la entidad para promover y mejorar sostenible y equitativamente el desarrollo humano de sus habitantes.	Supuestos: 1) Completa disposición organizacional y financiera del Asociado en la Implementación Riesgos: 1) Fluctuaciones en el tipo de cambio 2) Agilidad en la gestión de los recursos 3) Rigidez coyuntural del Asociado en la Implementación
<i>Resultado 2:</i> Informe sobre Desarrollo Humano enfocado en los temas centrales de la política pública estatal	<i>Indicador 2</i> Un informe estatal sobre desarrollo humano que aborde temas centrales de la política pública local, publicado. Reporte de impacto en medios de comunicación.			
<i>Resultado 3:</i> Actualización del análisis	<i>Indicador 3</i> Documento con actualización del análisis sobre desarrollo humano y gasto público considerando información disponible en septiembre de 2011			
<i>Productos:</i> Un informe estatal sobre desarrollo humano que aborde temas centrales de la política pública local y un documento con actualización del análisis sobre desarrollo humano y gasto público considerando información estadística disponible en Septiembre 2011.				

IV. PLAN ANUAL DE OPERACIÓN

Resultados de CPAP: Las políticas públicas y la sociedad procuran alcanzar los ODM, promover el desarrollo humano y la responsabilidad social									
Resultados 1: Primer Informe sobre Desarrollo Humano en el Estado de México publicado en 2011.									
Resultados 2: Documento con actualización del análisis sobre desarrollo humano y gasto público considerando información disponible en septiembre de 2011									
Productos	Meta anual	Actividades planeadas	Trimestre					Responsabilidad	
			Q1	Q2	Q3	Q4	Q5		
Producto 1:	Meta 1: Posicionar el concepto sobre desarrollo humano en la agenda estatal incidiendo en la política pública del Gobierno del Estado de México	Actividad 1.1.1 Elaboración del Plan General de trabajo. Programa de reuniones del Consejo Asesor	X						
Componente de Elaboración y Publicación del Informe sobre Desarrollo Humano del Estado de México		Actividad 1.1.2 Acopio de insumos estratégicos para el Proyecto (desagregación municipal, informe mundial sobre desarrollo, informes sobre desarrollo humano en México, actualizaciones estadísticas de CONAPO-COESPO e INEGI, entre otros)	X	X					1) PNUD 2) Oficina de Investigación en Desarrollo Humano 3) Coordinador(a) del Proyecto
		Actividad 1.1.3 Elaboración y redacción del Informe sobre Desarrollo Humano en el Estado de México con base en el Índice preliminar		X	X				

		Actividad 1.1.4 Revisión de capítulos y versiones preliminares		X	
		Actividad 1.1.5 Ronda de lecturas y realización de revisiones arbitradas que permitan identificar áreas de oportunidad temática. Este ejercicio se pretende realizar a través de los órganos del proyecto: el Comité Directivo, el Consejo Asesor y en su caso, el Consejo Consultivo y la Red Nacional sobre Desarrollo Humano		X	
		Actividad 1.1.6 Corrección de estilo con un enfoque de lenguaje accesible para el público en general en la medida de lo posible.		X	
		Actividad 1.1.7 Diseño del documento con un enfoque estratégico y comunicacional vinculado a la entidad y al país.		X	
		Actividad 1.1.8 Impresión del Informe con base en los requerimientos de la demanda, no solo generada en el lanzamiento, sino también en el periodo posterior.		X	
		Actividad 1.1.9 Realización de la ceremonia de presentación y lanzamiento nacional, en el momento óptimo de la agenda			



		política y con la presencia del más alto nivel del Gobierno Estatal y Municipal, siempre con un enfoque incluyente de todos los sectores y la sociedad civil en general. Asimismo participando todos los medios de difusión estatales, nacionales y los internacionales que sean pertinentes				X	
Meta 2: Difundir y posicionar el paradigma sobre desarrollo humano para su utilización como herramienta para el diseño de política pública en los Gobiernos Estatal y Municipal, así como por las instituciones académicas, los organismos de comunicación masiva y la sociedad civil.		Actividad 1.1.1 Desarrollo de la estrategia de lanzamiento del Informe sobre Desarrollo Humano del Estado de México				X	
		Actividad 1.1.2 Desarrollo de la estrategia de posicionamiento del Informe.					X
		Actividad 1.1.3 Organizar reuniones y talleres dirigidos a funcionarios públicos, para difundir el concepto de desarrollo humano					X
		Actividad 1.1.4 Construir espacios de colaboración con los funcionarios adscritos a los gabinetes de desarrollo social, desarrollo institucional, y financiero para impulsar en el ámbito de su competencia, iniciativas que promuevan el desarrollo humano en la entidad.			X	X	X
		Actividad 1.1.5 Promover la formación de una Red					
							1) PNUD 2) Oficina de Investigación en Desarrollo Humano 3) Coordinador(a) del Proyecto 4) Gobierno del Estado de México

	<p>Estatual sobre Desarrollo Humano que fomenta la participación abierta de los diferentes sectores y actores relevantes del estado en el tema. La red buscará ser un foro de promoción e inclusión de la sociedad civil en el tema de desarrollo humano.</p>		X	X	
	<p>Actividad 1.1.6 Proveer información sobre el concepto de desarrollo humano para su inclusión en la página Web del Gobierno del Estado, incentivando el intercambio de información y siendo el foro de retroalimentación para la construcción del Informe y los documentos de apoyo. La página Web deberá ser además un instrumento de consulta accesible para el público en general.</p>		X		
	<p>Actividad 1.1.7 Fomentar la participación del Congreso del Estado y los Cabildos en el tema de desarrollo humano, a partir de las comisiones relacionadas con el tema</p>		X		
	<p>Actividad 1.1.8 Realizar presentaciones regionales y locales que fomenten, expandan y posicionen el conocimiento del concepto de desarrollo humano, su índice y ventajas. Asimismo definir la relación costo-beneficio (inversión técnica, política, logística y financiera) de la participación en</p>		X		



		<p>cada foro</p> <p>Actividad 1.1.9 Promover medidas tendientes a reforzar la política pública y la asignación del gasto con un enfoque de desarrollo humano.</p>		X	
<p>Producto 2: Documento con actualización del análisis sobre desarrollo humano y gasto público considerando información disponible en septiembre de 2011</p>	<p>Meta 1: Presentar una actualización del análisis sobre desarrollo humano utilizando información estadística de reciente publicación.</p>	<p>Actividad 1.1.1 Difusión y posicionamiento de la actualización del análisis sobre desarrollo humano en el Estado de México.</p> <p>Actividad 1.1.2 Difusión de la base de datos por medio del sitio web.</p>		X*	<p>1) PNUD 2) Oficina de Investigación en Desarrollo Humano 3) Coordinador(a) del Proyecto 4) Gobierno del Estado de México</p>

*La integración y redacción del documento de actualización del IDH está sujeto a disponibilidad de información; particularmente del procesamiento de la versión electrónica del Censo 2010 a nivel municipal. Por este motivo, el margen de entrega de este producto queda abierto a tres meses después de la fecha de cierre del proyecto.

V. ARREGLOS DE GESTIÓN

Todo lo relativo a la gestión del proyecto se hará en función a los lineamientos y reglamentos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, contenidos en la Guía de gestión para proyectos de ejecución nacional del PNUD-México y sus posteriores actualizaciones.¹

5.1 Función de los participantes

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). La SRE es la contraparte oficial entre el gobierno de México y el PNUD por disposiciones del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y recae a través de la Dirección de Cooperación Técnica y Científica. Sus principales responsabilidades son:

- Actuar como contraparte oficial del gobierno mexicano ante el PNUD en su calidad de responsable de la cooperación técnica de México; concretamente formalizar la aprobación de los documentos de proyectos de cooperación que las entidades federales, estatales y privadas presenten al PNUD de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo.
- De ser necesario, solicitará por escrito al PNUD informes de la situación de los proyectos.
- Aprobar el plan de auditoría anual para los proyectos y convocar a la reunión de información y consulta previa al ejercicio de auditoría de acuerdo a las normas y procedimientos *del PNUD*.
- Participar, de ser conveniente, en el Comité Directivo del proyecto, por lo menos una vez al año.
- Participar en las reuniones tripartitas o en cualquier sesión de seguimiento o reorientación que se requiera.

Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social del Gobierno del Estado de México. Es la institución responsable de apoyar al Coordinador del proyecto y a la Junta de Proyecto en la gestión de los recursos del proyecto con el fin de alcanzar los resultados planificados. Sus principales responsabilidades son:

- Realizar las aportaciones financieras necesarias en la cuenta bancaria del PNUD para el desarrollo de las actividades del proyecto.
- Designar el representante que fungirá como enlace permanente entre el PNUD, la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Coordinador del Proyecto para asegurar los insumos necesarios pactados para la ejecución del proyecto.
- Proporcionar la capacidad técnica y administrativa para el desarrollo del proyecto.
- Verificar la planificación y avance de las actividades del proyecto.
- Designar, mediante carta dirigida al PNUD el nombre y función de la(s) persona(s) autorizada(s) para realizar gestiones administrativas y financieras del proyecto ante el PNUD.
- Designar, mediante carta dirigida al PNUD, el nombre y función de la persona(s) autorizada(s) para firmar, en nombre del Asociado en la Implementación, las revisiones del presupuesto y/o las revisiones sustantivas del proyecto.

¹ El PNUD es el único facultado para aprobar enmiendas a estas normas según sea el caso. La oficina del PNUD en México es responsable de comunicar oportunamente a todos los usuarios de la guía las nuevas disposiciones y revisiones a las normas y procedimientos que se generen como consecuencia de mejores prácticas oficializadas por la Sede en Nueva York. El PNUD-México se reserva el derecho de introducir mejoras a la guía para facilitar la presentación y consulta del usuario. Este procedimiento respeta la integridad de las normas corporativas vigentes del PNUD.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El PNUD es la red mundial de desarrollo establecida por Naciones Unidas cuyo mandato es promover el desarrollo de los países y vincularlos con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a sus pueblos a forjar una vida mejor. Sus principales responsabilidades son:

- Asignar un Oficial de Programas responsable de la asesoría operativa, el seguimiento y apoyo al desarrollo de las actividades del proyecto.
- Asignar un miembro de la Oficina de Investigación en Desarrollo Humano del PNUD responsable de la asesoría sustantiva, el seguimiento y apoyo al desarrollo de las actividades del proyecto.
- Administrar los recursos financieros comprometidos en el Plan de Trabajo revisado y aprobado por la Junta de Proyecto, e informar al Asociado en la Implementación y a la Junta del Proyecto sobre su origen y destino.
- Asesorar al proyecto en la toma de decisiones gerenciales de acuerdo a lo aprobado en la Junta de Proyecto.
- Supervisar y dar seguimiento a cada una de las actividades del proyecto que requieran apoyo administrativo del PNUD.
- Aprovechar la red de contactos nacionales e internacionales a favor de las actividades del proyecto y establecer sinergias entre proyectos de áreas comunes y/o de otras áreas que aporten al debate y análisis del proyecto.
- Contratar, con recursos del proyecto, las evaluaciones y auditorías externas que se estimen necesarias y vigilar sus procedimientos.
- Asesorar técnicamente al proyecto para que éste incluya de forma transversal la equidad de género.

Los arreglos entre el PNUD y el Asociado en la Implementación para la prestación de servicios de apoyo se describen en el apartado correspondiente al “Presupuesto y plan de trabajo”.

La Junta del Proyecto. Es un órgano de vigilancia que se reúne al menos dos veces al año y está integrado por:

- el(la) representante de la Oficina de Investigación en Desarrollo Humano;
- el(la) Oficial de Programas o representante del PNUD;
- el(la) representante del Asociado en la Implementación;
- el(la) Coordinador(a) del proyecto ;
- un representante de la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- un representante de alguna institución que aporte una visión sustantiva del proyecto. Ej. Sistema de Naciones Unidas, ONGs, sector público o privado, instituciones académicas, etc.

Sus funciones principales son:

- Vigilar el cumplimiento de los objetivos del proyecto;
- Establecer, enfocar o rediseñar la estrategia del proyecto
- Analizar o en su caso resolver asuntos relacionados con el avance de las actividades del proyecto, a fin de darle seguimiento al plan de trabajo y cumplir con los indicadores de desempeño.
- Vigilar tanto la situación del presupuesto como la aportación oportuna de los insumos financieros, humanos y técnicos para el cumplimiento del plan de trabajo.
- Observar que se cumplan satisfactoriamente las normas y procedimientos del PNUD.
- Convocar a reuniones ordinarias a fin de considerar las propuestas y avances del proyecto.
- Convocar, en caso de ser necesario, a reuniones extraordinarias.
- Realizar, por lo menos una vez al año, la evaluación sustantiva al documento de proyecto.

Coordinación del proyecto. El Coordinador(a) del proyecto es el responsable de asegurar y gestionar en tiempo y forma los insumos técnicos y administrativos para las actividades del proyecto. Las principales funciones son:

- Desarrollar el proyecto en términos sustantivos.
- Preparar y vigilar el cumplimiento de los planes de trabajo (anuales y trimestrales)
- Establecer los presupuestos (anuales y trimestrales)
- Gestionar ante el PNUD los insumos necesarios para el desarrollo del proyecto
- Elaborar la documentación técnica y administrativa del proyecto
- Elaborar los informes técnicos, financieros y de avance (trimestrales, anuales y final)
- Asegurar la gestión eficaz del sistema contable establecido en el proyecto.
- Informar a la Junta del Proyecto del avance de las actividades del proyecto, problemas y posibles soluciones adoptadas y/o recomendaciones sugeridas para la consecución de los objetivos.
- Preparar y presentar un informe de la situación del proyecto en la(s) reunión(es) tripartita(s).
- Supervisar y asegurar el cumplimiento de las tareas del personal contratado por el PNUD conforme a los criterios de contratación especificados en la Guía de Gestión.
- Fungir como secretario técnico de la Junta del Proyecto.

Cabe mencionar que la Oficina de Investigación en Desarrollo Humano, a través de sus capacidades técnicas, recursos humanos y recursos materiales, será quien asuma la coordinación, investigación, gestión e implementación de las actividades correspondientes a este informe. De esta manera será el Coordinador de la OIDH quien asuma las actividades de coordinación de este proyecto, y será el equipo de Investigación y análisis de la OIDH (Coordinador de Investigación y análisis, Analista en Desarrollo Humano, Analista en Políticas Públicas y Asistentes de Investigación) quienes tengan a su cargo las actividades técnicas de elaboración del Informe y documentos entregables.

Consejo Asesor. Presidido por el Representante Residente / Representante Residente Adjunto del PNUD, estará integrado por un grupo colegiado de académicos, funcionarios públicos y miembros de la sociedad civil con amplias capacidades técnicas. El Consejo Asesor será asesor y no decisor, dedicando su talento y esfuerzo a la promoción del desarrollo humano en la entidad. Se espera que contribuya con su experiencia, prestigio y participación en la elaboración y difusión de las iniciativas del PNUD México, en su propósito de establecer firmemente el desarrollo humano en el debate público y en el diseño e implementación de políticas públicas en el Estado de México.

De manera enunciativa, más no limitativa, el Consejo Asesor podrá incluir a representantes de entidades académicas, públicas y de la sociedad civil, ya sean nacionales o estatales, que se distingan por su trayectoria en ámbitos temáticos como los de evaluación, migración, desarrollo fronterizo, ciudades rurales, pueblos indios, hacienda, salud y educación, entre otros relacionados con el desarrollo humano.

5.2 Estructura Organizativa del Proyecto



5.3 Arreglos Administrativos

Para la administración de los recursos, el PNUD pondrá a disposición del proyecto su capacidad instalada, garantizando transparencia y agilidad en el ejercicio de los recursos. El presupuesto y el plan de trabajo se especifican en los anexos de este documento. De existir modificaciones en dicha sección, deberá ponerse a consideración y aprobación de la Junta del Proyecto y solicitarse por escrito al PNUD.

El costo de recuperación por la administración del proyecto es de **10%** sobre saldos ejercidos. Dicho monto asciende a un monto de **US\$ 31,818**

Cabe señalar que cualquier servicio que el PNUD proporcione al proyecto se hará en función de sus propios lineamientos y reglamentos internos.

El proyecto será financiado con fondos del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social del **Gobierno del Estado de México**, por el monto total de **US\$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil dólares estadounidenses)** mismos que serán depositados en la cuenta del PNUD México:

No. 51-500-14 447-2
 CLABE 014 180515001444723
 UNDP Representativo Non Convertible Peso Account,
 Banco Santander Mexicano, Sucursal 015

Luego de realizar dicho depósito, deberá enviarse la ficha correspondiente al PNUD. El proyecto inicia su vigencia en la fecha en que el depósito de los fondos ha sido realizado y registrado en el sistema contable del PNUD.

Si el pago se efectúa en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si antes de la total utilización por el PNUD del importe abonado hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, se ajustará en consonancia el valor del saldo de fondos no utilizados. Si, en ese caso, se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD informará al Donante, con miras a determinar si el

Donante ha de aportar más financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al programa/proyecto.

Por otro lado, las actividades igualmente tendrán que ajustarse a los fondos disponibles en caja; de la misma manera, en caso de que se produjera un déficit por el tipo de cambio, el PNUD tiene la obligación de informárselo al Asociado en la Implementación, a fin de determinar si es necesario que se transfieran fondos adicionales o únicamente se hagan modificaciones al presupuesto.

En el caso de que se presente una suspensión, reducción o rescisión del proyecto, el PNUD reintegrará los fondos recibidos que no hayan sido utilizados, aplicando para ello el tipo de cambio de Naciones Unidas vigente al día de la devolución; en caso de registrarse una pérdida cambiaria, éste déficit será cargado al proyecto.

En caso de que se genere un superávit, la Junta del proyecto decidirá destino y resultados esperados, realizando los ajustes en el plan de trabajo respectivo.

No se anticipan imprevistos que signifiquen riesgos administrativos para la ejecución del proyecto, debido a que la Junta de Proyecto hará la supervisión y vigilancia del mismo basándose en un diseño adecuado y detallado del plan de trabajo.

5.4 Compromisos del PNUD y el gobierno mexicano para la prestación de los servicios de apoyo

Los servicios de apoyo que se requieran del PNUD se proporcionarán de acuerdo con las condiciones que a continuación se indican.

1. La oficina del PNUD en el país tiene la posibilidad de proporcionar los servicios de apoyo y asistencia necesarios para cubrir los requisitos que se pidan, ya sea para presentar informes o efectuar pagos directos. Al prestar esos servicios, PNUD México velará para que se incremente la capacidad de la institución designada a fin de que pueda asumir esas actividades de manera directa.
2. La oficina del PNUD en el país tiene la facultad de proporcionar, a petición de la institución designada, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del programa o proyecto:
 - Soporte técnico de recursos nacionales e internacionales del Sistema de Naciones Unidas.
 - Diseño y planeación estratégica del proyecto.
 - Administración del proyecto mediante el seguimiento técnico y financiero, con un enfoque basado en resultados.
 - Desarrollo de redes de conocimiento internacionales, nacionales y locales basadas en la experiencia del Sistema de Naciones Unidas.
 - Selección del personal para el proyecto, asistencia para su contratación y sugerencia de candidatos (personas físicas o morales) para las actividades sustantivas y administrativas del proyecto.
 - Adquisición de bienes y servicios, en concordancia con sus procedimientos y políticas.
3. La adquisición de bienes y servicios, así como la contratación del personal para el proyecto son responsabilidad del Asociado en la Implementación, la que para su gestión deberá seguir las políticas, normas y procedimientos del PNUD. Es importante mencionar que los puestos del (a) Coordinador(a) y del(a) Administrador (a), son posiciones que se deberán seleccionar de manera conjunta entre el Asociado en la Implementación y el PNUD México.
4. En caso de demandas o controversias relacionadas con la prestación de servicios por parte de la oficina del PNUD en el país, éstas tendrán la aplicación que corresponda según el modelo de asistencia básica de este documento.

5. La manera y el método como el PNUD México recuperará los gastos que le signifique la prestación de los servicios de apoyo, descritos en la parte correspondiente a los “arreglos administrativos”, estarán especificados en el anexo que contiene al presupuesto.
6. La oficina en México del PNUD informará por escrito sobre los servicios de apoyo prestados y los gastos reembolsados por ese concepto, en conformidad con los acuerdos de la Junta del proyecto.
7. Si las necesidades de servicios de apoyo cambiasen durante la vigencia del proyecto, tendrá que revisarse el documento de proyecto por acuerdo mutuo del Representante Residente del PNUD México y el Asociado en la Implementación.

5.5 Auditoria

La auditoria del proyecto es parte integrante de la gestión financiera y administrativa dentro del marco de rendición de cuentas del PNUD. El proyecto será auditado con el objetivo de obtener una seguridad de que los recursos son administrados de acuerdo a los reglamentos financieros, las cláusulas y condiciones del documento de proyecto, plan de trabajo y presupuesto establecido.

El presupuesto del proyecto deberá contemplar el monto de US\$ 3,000 como recursos necesarios para efectuar la auditoria.

5.6 Consideraciones especiales

Las publicaciones, investigaciones y productos que se generen como parte de lo aquí propuesto son propiedad del PNUD México, por lo que, en caso de requerirlos, tanto **el Gobierno del Estado de México**, como la coordinación del **Informe sobre Desarrollo Humano del Estado de México** deberá solicitarle por escrito al Representante Residente del PNUD la licencia para su uso.

Asimismo, todo el material que se produzca como consecuencia de este proyecto, deberá llevar de manera visible y exclusivamente el logotipo del PNUD, dándoles el crédito correspondiente a los autores y organismos de apoyo, en concordancia con la Junta del Proyecto.

Además, todas las publicaciones producidas como consecuencia de este documento deberán incluir de manera obligatoria la siguiente inscripción:

Las opiniones, análisis y recomendaciones de política no reflejan necesariamente el punto de vista del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como tampoco de su junta ejecutiva ni de sus estados miembros.

VI. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Al ser una red de conocimiento, el PNUD promueve la difusión de aquellas experiencias y lecciones aprendidas de los proyectos, de manera que puedan ser compartidas al interior de los países y con el resto de la comunidad internacional para ayudar a sus pueblos a forjar una vida mejor.

Por ello el PNUD, en coordinación con el Asociado en la Implementación, promoverá la sistematización de experiencias y la difusión de los productos que surjan del marco de este proyecto como una actividad transversal al logro de sus resultados. Dichas actividades se contemplan en el plan de trabajo anual del proyecto y se destinará un porcentaje de su presupuesto para este fin.

La Junta del Proyecto definirá la estrategia de comunicación y la revisará periódicamente para promover la visibilidad de las lecciones aprendidas y las buenas prácticas empleadas en la



ejecución de las actividades del proyecto. La Junta del Proyecto también determinará los ajustes al presupuesto del proyecto para cumplir con este objetivo.

Como primer componente público de la estrategia de comunicación y difusión y mediante la firma del presente instrumento, el Gobierno del Estado de México y el PNUD acuerdan presentar públicamente el Informe sobre Desarrollo Humano del Estado de México de manera conjunta, y con la representación del titular del Poder Ejecutivo Estatal del estado y el Representante Residente del PNUD en México. La presentación se llevará a cabo en una sede preferentemente académica y plural, y en un formato que permita la asistencia al evento de representantes de los sectores académico, público, privado y de la sociedad civil, así como la debida cobertura de los medios de comunicación, estatales, nacionales e internacionales.

De igual forma, el PNUD y el Asociado en la Implementación participarán coordinadamente en la promoción de estos resultados aprovechando los espacios de difusión de las Naciones Unidas, eventos relacionados con el proyecto y otros espacios de interés común.

Finalmente, el PNUD seguirá una política de acceso a la información relacionada con el proyecto, respetando aquella información que el Asociado en la Implementación considere de carácter confidencial.

VII. SEGURIDAD

Es prioridad del PNUD garantizar condiciones mínimas de seguridad en el funcionamiento de los proyectos, para lo cual las oficinas de los proyectos deberán cumplir, en la medida de lo posible, con los estándares operacionales establecidos por la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas. Por lo anterior, se llevarán a cabo reuniones periódicas, así como talleres de información y capacitación con los/las responsables de la coordinación del proyecto y para todos aquellos que tengan una relación contractual con el PNUD con el propósito de permitirles estar compenetrados con las regulaciones, procedimientos e instrucción que todo Funcionario de las Naciones Unidas debe seguir para el cumplimiento de dichos estándares.

En la consulta realizada a la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas el 15 de abril de 2008 se contemplan los siguientes apoyos:

- a) La Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas brindará servicios para fortalecer la seguridad en el equipo de trabajo del proyecto a través de cursos de capacitación por medios electrónicos como son a) Curso de seguridad básica, b) Seguridad avanzada sobre el terreno.
- b) Adicionalmente, se ofrecerá al personal contratado en el marco del proyecto sesiones de inducción presenciales sobre medidas de seguridad, los Procedimientos Operativos Vigentes (POV's) y trípticos que contienen recomendaciones diversas referidas a temas específicos. Será responsabilidad del(a) Coordinador(a) de Proyecto que el personal que labora en el mismo atienda las sesiones mencionadas y reciba la información que la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas elabore.
- c) La oficina de Seguridad de las Naciones Unidas en México proporcionará recomendaciones y, en determinado caso, evaluaciones de las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo eventos en el marco del proyecto.
- d) Este proyecto destina **USD \$1,000** como presupuesto para seguridad.

Si en el marco del proyecto se requiere la renta de espacios fuera de las instalaciones del Asociado en la Implementación, se procurará que dichos espacios cumplan con principios de seguridad establecidos por el PNUD. Estos criterios estarán establecidos en los términos de referencia y serán un factor de decisión importante para la contratación de dichos espacios.

Finalmente, aquellas personas que estén destinados o deban viajar, por actividades en el marco del proyecto, a zonas que estén en una etapa de seguridad elevada (señalada por la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas), deberán acreditar el Curso Avanzado de Seguridad sobre el Terreno.

El PNUD circulará periódicamente un comunicado con aquellas zonas geográficas que, por determinada circunstancia, sean consideradas de mayor riesgo para la operación del personal.

VIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De acuerdo a las Políticas y Procedimientos del PNUD, el presente Proyecto será monitoreado según lo siguiente:

Durante el ciclo anual del Proyecto

- Con el fin de facilitar el seguimiento y solucionar eventuales problemas, el "Registro de Asuntos/Problemas" debe ser activado y actualizado en el sistema Atlas por el Coordinador del Proyecto.
- El "Registro de Riesgos" definido durante la fase de formulación del Proyecto, debe ser activado en Atlas por el Coordinador del Proyecto. El Registro de Riesgos debe ser regularmente actualizado en Atlas, evaluando el ambiente externo que podría afectar la implementación del Proyecto.
- Sobre la base de la información ingresada en Atlas, un "**Reporte Trimestral de Avance del Proyecto**" será presentado por el Coordinador del Proyecto a la Junta a través del Junta del Proyecto (semestral o trimestral).
- El registro de "Lecciones Aprendidas" debe ser activado en Atlas y actualizado regularmente para asegurar aprendizaje progresivo y facilitar la preparación del "Reporte de Lecciones Aprendidas" al fin del Proyecto.
- El Plan de Monitoreo del Proyecto debe ser activado en Atlas y actualizado para registrar el estatus de cumplimiento de las acciones clave de monitoreo planteadas.
- En caso que el Proyecto no disponga de acceso externo al Sistema Atlas, hasta que esta herramienta esté disponible, la información será proporcionada semestralmente o trimestralmente por el Coordinador del Proyecto a través de Reportes Semestrales y Anuales de Avance del Proyecto. En caso de tener acceso externo, esta información será ingresada por el Coordinador del Proyecto en el sistema Atlas, dejando la salvedad que el contenido de la misma es responsabilidad del Asociado en la Implementación.
- **Reporte Anual del Proyecto** (Annual Review Report). El Reporte Anual del Proyecto será preparado por el Coordinador del Proyecto y compartido con las Juntas de Proyecto y de Resultado.
- **Reuniones de Anual y Final del Proyecto.** Sobre la base del "Reporte Anual del Proyecto" se realizará una Reunión anual del Proyecto durante el cuarto trimestre del año/o el segundo semestral, para revisar y evaluar el desempeño del Proyecto y el Plan Anual de Trabajo (AWP) del año siguiente. En el último año del Proyecto, dicha revisión se considerará como Reunión Final de Cierre del Proyecto. La Reunión Anual o Final del Proyecto será realizada por la Junta del Proyecto y puede involucrar a otros posibles interesados. Las Revisiones Anuales y Finales se focalizarán en evaluar el nivel de logros de los Productos y su alineamiento con los Resultados esperados del Programa de País."

Plan de Monitoreo del Proyecto

Acción de Monitoreo	Responsable	Fecha prevista
<i>Informes Trimestrales</i>	Coordinador del Proyecto	30/09/10
		31/12/10
		31/03/11
		30/06/11
		30/08/11
<i>Informes Anuales</i>	Coordinador del Proyecto	31/12/10

		30/08/11
<i>Auditoría</i>	Coordinador del Proyecto	01 /04/11
<i>Evaluación</i>	OIDH	30/08/11
<i>Visita de Monitoreo</i>	OIDH	31/03/11
<i>Reunión Anual</i>	OIDH	30/11/10 30/08/11
<i>Otros</i>		

IX. CONTEXTO LEGAL

Este documento conjuntamente con el CPAP firmado por el Gobierno y el PNUD el cual se incorpora como referencia, constituyen el Documento de Proyecto.

El instrumento de referencia para el acuerdo entre el fondo especial y el gobierno de México (firmado el 23 de febrero de 1961), junto con sus dos resoluciones de asamblea, es parte de este documento.

La responsabilidad para la seguridad y protección del Asociado en la Implementación y su personal y propiedad, y de la propiedad del PNUD en la custodia del Asociado en la Implementación, recae en el socio implementador.

El Asociado en la Implementación deberá:

- a) Implementar un plan de seguridad apropiado y actualizar el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación del país donde el proyecto se ejecute.
- b) Asumir todos los riesgos y obligaciones relacionadas a la seguridad del Asociado en la Implementación y de la implementación total del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si tal plan está siendo implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no cumplimiento en el mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado como aquí se requiere será considerado una violación a este acuerdo.

El socio implementador acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos derivados del documento de proyecto sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la resolución 1267 (1999). La lista puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos o sub-acuerdos que se suscriban en el marco de este Documento de Proyecto.

X. ANEXOS

- **Análisis de Riesgos**
- **Plan de Trabajo**
- **Presupuesto**



Análisis de Riesgos

Nombre del proyecto: Informe sobre Desarrollo Humano del Estado de México				Award ID:			Fecha: Junio de 2010		
#	Descripción	Fecha identificado	Tipo	Impacto & Probabilidad	Contramiedidas / Mngt respuesta	Propietario	Presentado Actualizado por	Última actualización	Estatus
1	Posibles fluctuaciones en el tipo de cambio durante el desarrollo del Proyecto.	Junio 2010	Ambiental <u>Financiero</u> Operativo Organizacional Político Regulatorio Estratégico Otro	Discontinuidad en el desarrollo del Proyecto. P = 3 I = 3	Previsión financiera y programática constante	Coordinador de proyecto / Agencia de implementación	Coordinador OIDH	No aplica	No aplica
2	Posible falta de agilidad en la gestión de los recursos	Junio 2010	Ambiental Financiero Operativo <u>Organizacional</u> Político Regulatorio Estratégico Otro	Retrasos en el calendario de trabajo. P = 1 I = 3	Comunicación constante entre la Junta del Proyecto y Coordinador(a) del Proyecto.	Coordinador de proyecto / Junta del Proyecto	Coordinador OIDH	No aplica	No aplica
3	Rigidez coyuntural del Asociado en la Implementación	Junio 2010	Ambiental Financiero Operativo Organizacional Político Regulatorio <u>Estratégico</u> Otro	Comunicación y difusión del Proyecto, disminuidas. P = 3 I = 3	Planeación estratégica en la comunicación y difusión considerando las condiciones coyunturales	Coordinador de proyecto / Junta del Proyecto	Coordinador OIDH	No aplica	No aplica



PLAN DE TRABAJO

Con base en la estrategia y marco lógico del proyecto, se expresan las líneas generales de trabajo con su fecha de terminación para la elaboración del Informe sobre Desarrollo Humano del Estado de México.

Actividad	2010						2011								
	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago
Firma de convenio en evento público en el Estado de México															
Procesamiento de IDH microdatos estatal															
Entrega del primer avance, IDH en hogares e individuos en el estado		X													
Contratación de consultores externos															
Documentos de apoyo, elaboración															
Documentos de apoyo, versión preliminar															
Documentos de apoyo, versión final															
Edición e integración de apéndice estadístico y notas metodológicas															
Integración y redacción del informe															
Corrección de estilo, diseño e Impresión del informe															
Lanzamiento público del Informe sobre Desarrollo Humano del Estado de México														X	
Difusión del Informe sobre Desarrollo Humano del Estado de México															
Compilación y procesamiento de la información estadística para la actualización del IDH															
Entrega de la actualización del análisis sobre desarrollo humano ¹															X

1 La integración y redacción del documento de actualización del IDH está sujeto a disponibilidad de información; particularmente del procesamiento de la versión electrónica del Censo 2010 a nivel municipal.

Informe sobre Desarrollo Humano del Estado de México

Actividad	DESCRIPCIÓN	Montos*	Cuenta Atlas	
Actividad 1 Gestión del Proyecto	Contratos (Coordinación e investigación)	127,000	71400	
	Contratos (Administración y personal de apoyo)	31,000	71400	
	Equipo de comunicaciones y Audiovisual	2,000	72400	
	Suministros	3,000	72500	
	Equipo informático	6,000	72800	
	Renta de oficinas	18,000	73100	
	Seguridad	500	73100	
	Misceláneos proyecto	7,000	74500	
	Auditoría	3,000	74100	
	Costos de administración	19,750	75100	
	Total Actividad 1	217,250		
Actividad 2 Elaboración del Informe y Actualización del IDH	Consultores Nacionales	50,000	71300	
	Servicios Profesionales (Corrección de estilo)	5,000	74100	
	Servicios Profesionales (Diseño)	7,500	74100	
	Impresiones y publicaciones	28,000	74200	
	Seguimiento, Viajes y Evaluación	12,000	71600	
	Costos de administración	10,250	75100	
		Total Actividad 2	112,750	
	Actividad 3 Promoción y Difusión	Comunicación Estratégica	10,000	72100
		Costo de producción de audiovisuales e impresiones	6,000	74200
		Misceláneos proyecto	2,182	74500
Costos de administración		1,818	75100	
		Total Actividad 3	20,000	
	Total de costo del proyecto	318,182		
	Total de costos de administración	31,818		
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	350,000		

* Montos en Dólares Estadounidenses

Índice Tentativo²

- I. El desarrollo humano en el Estado de México
 - 1. Concepto del desarrollo humano
 - 2. Medición y bases del desarrollo
 - 3. Desarrollo humano de la entidad en el contexto internacional
 - 4. Evolución histórica del IDH en la entidad 1950-2000
 - 5. Evolución reciente del IDH estatal, regional y municipal
 - 6. El desarrollo humano en grupos de población específicos
- II. Desigualdad y gasto público redistributivo
 - 1. Indicadores de desigualdad en desarrollo humano
 - 2. Índice de desarrollo humano sensible a la desigualdad
 - 3. Género y población hablante de lenguas indígenas
 - 4. Desigualdad del ingreso entre municipios
 - 5. Composición de la desigualdad en IDH: fuentes y grupos
 - 6. Dinámica poblacional y su efecto en el Índice de Desarrollo Humano.
- III. Progresividad y regresividad del gasto público
 - 1. Gasto social: ¿progresividad o regresividad del gasto público?
 - 2. Gasto en desarrollo humano
 - 3. Programas sociales y asignación del gasto público
 - 4. Distribución de transferencias públicas, gasto público en salud y educación
 - 5. Asignación de gasto público en grupos vulnerables
 - 6. Contención de la crisis y el gasto público del Estado de México
- IV. Instituciones y gasto público
 - 1. Análisis institucional del gasto público
 - 2. Análisis de normatividad y fiscalización
 - 3. Transparencia y rendición de cuentas
 - 4. Evaluación y monitoreo del gasto público
- V. Conclusiones

² Los temas contenidos en este índice son enunciativos, no limitativos.